

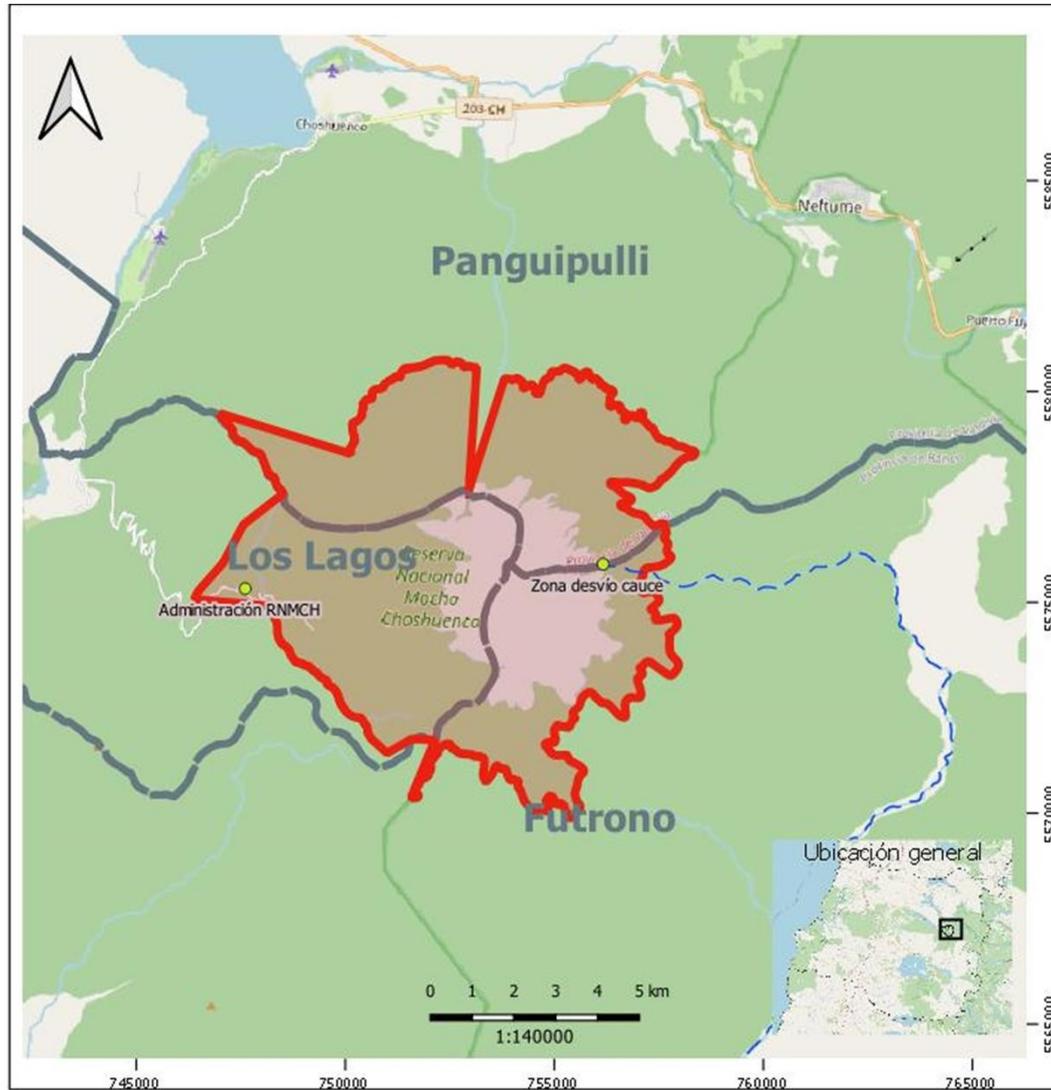


Presentación y análisis situación desvío de cauce de Río al interior de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco afluente de la cuenca hidrográfica de Futrono a la Cuenca Hidrográfica de Panguipulli.

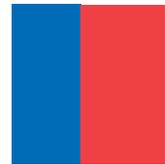
Corporación Nacional Forestal-CONAF

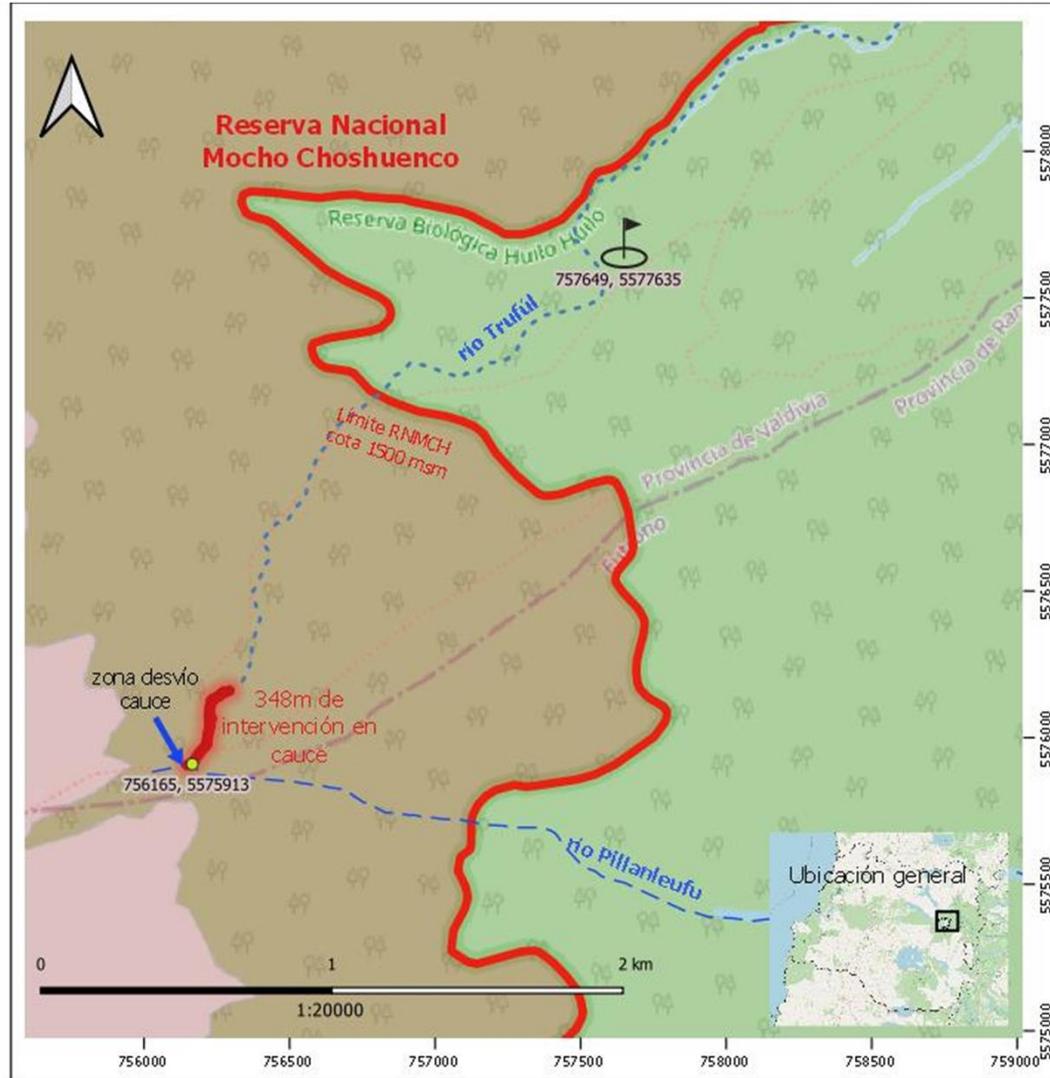
27 de abril de 2021



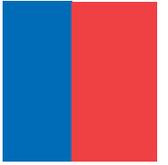


	Límite RNLMCH	OSM Standard	Fiscalización de amenazas	 Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Región de Los Ríos	
	Límites comunales				Desvío de cauce desde río Pillanleufu (comuna Futrono) hacia río Trufúl (comuna Panguipulli)
	río Pillanleufu				
DATUM WGS84 Uso 18					





<p>Fiscalizaciones</p> <p> Fiscalización lunes 19 de abril</p> <p> Fiscalización martes 20 abril</p>	<p> Límite RNMCH</p> <p> río Truful</p> <p> río Pillanleufu</p> <p>OSM Standard</p> <p>DATUM WGS84 Uso 18</p>	<p>Fiscalización de amenazas</p> <p>Desvío de cauce desde río Pillanleufu (comuna Futrono) hacia río Truful (comuna Panguipulli)</p>	 <p>Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Región de Los Ríos</p>
--	--	--	---



Cronología de acciones llevadas a cabo por CONAF:

- **Día 19 de abril:** Aparición en redes sociales de video denuncia de la situación acontecida. Recién con esa fecha, y, de esa forma, se toma conocimiento de los hechos.
- **Día 19 de abril:** El Administrador de la Reserva Mocho-Choshuenco (RNMCH), el Sr. Nolberto León del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas, y, personal del Departamento de Fiscalización Forestal Sr. Rodrigo Bravo fiscalizan, y constatan los trabajos de una excavadora oruga detenida en la cota 1.380 msnm y que realizó trabajos en el talud y alcantarilla. Se toma el punto y se informa que está fuera de la RNMCH. Por mal tiempo no se logra subir hasta el punto del desvío del cauce.
- **Día 20 de abril:** Don Nolberto León y don Rodrigo Bravo suben hasta los 1.800 msnm donde fiscalizan el sector del desvío de agua. Se observa la intervención con maquinaria pesada en dos tramos, desviando el cauce natural que corría hacia el este y lo encauzan hacia el norte, tomando una dirección distinta a la que normalmente corre las aguas. Se registran los puntos con GPS, se toma nota y se fotografía el lugar.
- **Día 20 de abril:** Se remiten oficios denuncia a las siguientes instituciones inmediatamente una vez recibidos los primeros antecedentes técnicos elaborados por CONAF: Dirección General de Aguas, SEREMÍA de Bienes Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente, Superintendencia de Medio Ambiente y Consejo de Monumentos Nacionales.

Cronología de acciones llevadas a cabo por CONAF:

- **Día 21 de abril:** Se coordina internamente Unidad Jurídica Los Ríos con Fiscalía de CONAF, sobre acciones a presentar en el tiempo inmediato. Se contacta al Consejo de Defensa del Estado a fin de coordinar las acciones al respecto.
- **Día 22 de abril:** Se presenta denuncia ante el Ministerio Público, Fiscalía Local de la comuna de Panguipulli en contra de Fundación Huilo Huilo y quienes resulten responsables por los siguientes delitos: Delito de daños del artículo 487 del Código Penal; Delitos contra la salud pública del 318 y 318 bis del Código Penal (ingreso no autorizado a Reserva Nacional pandemia y estado de excepción constitucional), Delito de usurpación de aguas del 459 N°1 del Código Penal y Delito de usurpación de aguas del 459 N°1 del Código Penal;
- **Día 22 de abril:** El Jefe Provincial Sr. Esteban Salinas y don Rodrigo Bravo concurren al punto de desvío de cauce, en donde se pudo corroborar los antecedentes de días anteriores y, recorrido el escurrimiento de las aguas desviadas pendiente abajo, aguas que posterior a la canalización efectuada, confluyen hasta estero Tranca del Toro donde se encuentra ubicada la toma de capacitación de aguas de central Hidroeléctrica Triful instalada en el predio Huilo - Huilo.

Cronología de acciones llevadas a cabo por CONAF:

- **Día 23 de abril:** Visita a constatar los hechos un equipo de CONAF, conformado por el Administrador de la Reserva Nacional, el Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas, el Jefe Departamento de Fiscalización, el Abogado Provincial; junto a profesionales de dichos departamentos, los que concurren a revisar detalles de las obras no autorizadas, para recabar más antecedentes.
- **Día 23 de abril:** el Abogado Regional don Ricardo Heinsohn, y, el Fiscal de CONAF don Fernando Llona asisten a reunión para coordinar acciones con el Consejo de Defensa del Estado, con los Abogados Rodrigo Rivera y Osvaldo Solís.
- **Día 23 de abril:** la Unidad Jurídica Regional de Los Lagos envía antecedentes jurídicos y técnicos a la Fiscalía de CONAF, a fin de que se requiera la participación del Consejo de Defensa del Estado en esta situación de suyo grave.
- **Día 23 de abril:** Igualmente, y sin perjuicio de lo anterior la Unidad Jurídica Regional de Los Ríos envía antecedentes directamente al Consejo de Defensa del Estado.
- **Día 23 de abril:** **CONAF** se reunió con el **Consejo de Defensa del Estado** para coordinar acciones.

Reserva Nacional Mocho Choshuenco

